

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 1 de 24	
		FECHA:		21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Permanente Fomento Armado, para Colombia unida					

No. DE INFORME:	036-2026
FECHA DE INFORME:	31-07-2026
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Adm. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y Talento Humano P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros
TEMA DE SEGUIMIENTO:	Seguimiento consolidado medidas Austeridad en el gasto II Trimestre 2026

NORMATIVIDAD:

- ✓ Ley 2259 de 2025. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026
- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ✓ Decreto 1477 de 2025. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Decreto 618 de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo 2023. "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024. "Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua".

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 2 de 24		
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia entera					

- ✓ CIRCULAR NO. C20260407000189 del 7 de e 2026. Asunto: Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Sector Defensa

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente a la información del segundo trimestre de la vigencia 2026, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Plan anual de Auditorías ALFM.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2026, conforme el plan adoptado por la ALFM publicado en:

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>

Mediante memorando No. 2026100200153613 ALOCI-GSE-10020 de fecha 15-07-2026, con asunto "*Solicitud información Austeridad en el Gasto II trimestre 2026*", se requirió a la Dirección Administrativa y Talento Humano, información acerca del Plan de Austeridad ALFM, teniendo en cuenta el Decreto 618 de junio de 2026 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" y el Decreto 1477 del 30 Dic de 2025 "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*"

En atención de lo contenido en las disposiciones legales, en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos; los rubros, objeto de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad conforme con la información registrada, presentan las siguientes observaciones:

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Al corte de la verificación no se evidencian planes de mejoramiento derivados de seguimiento y verificación a la Estrategia de Austeridad en el Gasto, administrados a través de la plataforma Suite Visión Empresarial.

PROCESO

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

La unión de nuestras Fuerzas

TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: GSE-FO-04

VERSIÓN No. 04

FECHA:

Página 4 de 24

21

01

2025

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Por nuestros Pasados, Formatos, para Colombia futura

Plan

Información adicional

Categorías

Tareas

Historial

Lista de chequeo

Items relacionados

PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2026

Presupuesto \$0.00

Fecha inicial 16/Abr/2026 00:00

Fecha final 22/Ene/2027 00:00

Gráfica de ejecución

Responsable Sandra Santamaria Duarte

81.82 % de cumplimiento

40.91 % de avance real

50.00 % de avance esperado

\$0.00 Presupuesto ejecutado

Aún le queda más del 50% del periodo de tiempo asignado al plan

En Desarrollo

☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Antioquia Chocó	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Sonia Marcela Pedraza Gonzalez
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Caribe	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Lacides Alcides Pardo Puentes
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Centro	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	José Libardo Sisa Parada
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Llanos	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Luis Alfonso Rico
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Nororiental	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Juliana Katherine Rodriguez Tarazona
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Norte	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Emma Patricia Pernet De Los Reyes
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Pacifico	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Luis Eduardo Nuñez Lourido
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Suroccidente	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Diana Imelda Quiroga Varon
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026	01/Jul/2026 00:00:00	09/Jul/2026 00:00:00	1	Arlinson Adrian Escudero Ospina
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Sur	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Helberth Johann Sabogal Diaz
☒	☒	Valores Obligados enero a junio 2025-2026 Regional Tolima	01/Jul/2026 00:00:00	10/Jul/2026 00:00:00	1	Andres Francisco Agamez Orozco

Fuente: http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=1006420260227&&link=1&mis=pln-D-1024 corte 29-07-2026

La Oficina de Control Interno, efectúa seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento. A la fecha de la verificación 29-07-2026, se observa que los segmentos geográficos (antes regionales) Norte, Pacífico, Suroccidente y Tolima no dieron cumplimiento al reporte de las actividades planteadas para el segundo trimestre, tal y como se muestra en la imagen. Lo anterior ocasionando un resultado inferior al esperado.

De la tareas que se encuentran cumplidas, se realiza seguimiento con corte 29-07-2026, encontrando que desde la oficina principal se asignó como actividad del plan, el formato de *Austeridad Gasto Público Sector Defensa* para ser diligenciado y firmado por cada uno de los responsables en los segmentos geográficos de la ALFM; observando, a través de la plataforma Suite Visión Empresarial, la Entidad cuenta con el 81.82% del cumplimiento del plan establecido al segundo trimestre de la vigencia 2026.

En consecuencia, se recomienda al proceso administrativo, realizar gestión y seguimiento, en especial sobre las regionales que no se encuentran dando cumplimiento

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 5 de 24	
		FECHA:	21	01	2025
					

a los plazos establecidos en el Plan de Austeridad, con el fin de tener oportunidad en la información, conocer el avance real del plan y obtener información adecuada para la toma de decisiones.

Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024

En el Oficio 2026100110018091 de fecha 23-04-2026, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, mencionando:

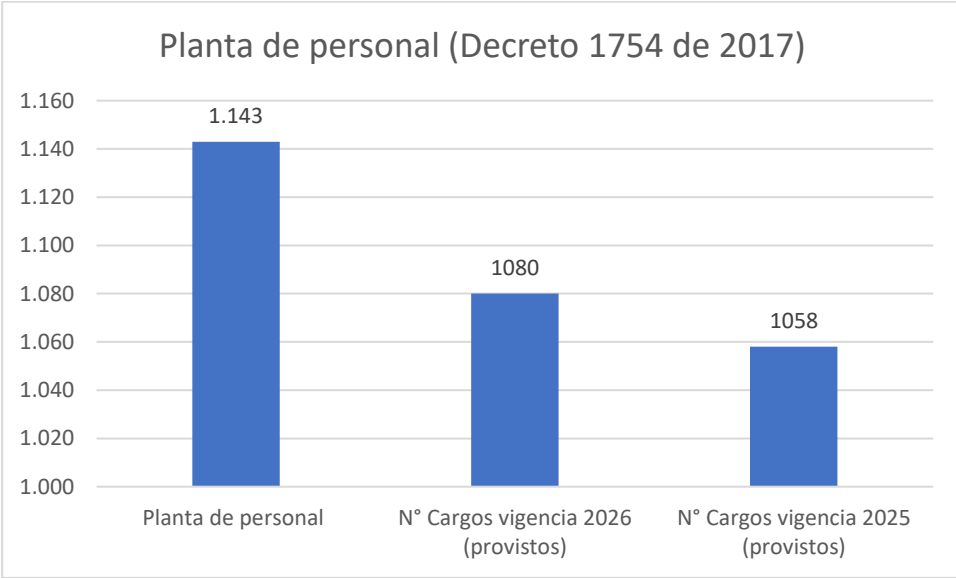
«La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico, abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares. -Las funciones generales de la entidad, numeral 7 del decreto en mención, se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos.» (subrayado fuera de texto original)

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo antes mencionado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal,

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 “*Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*”, a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para la vigencia 2026, comparado respecto de la vigencia 2025, según la información entregada por la Dirección Administrativa y Talento Humano.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia entera		
		VERSIÓN No. 04		Página 6 de 24		
		FECHA:		21	01	2025



Fuente: Información entregada por la Dirección Administrativa y Talento Humano

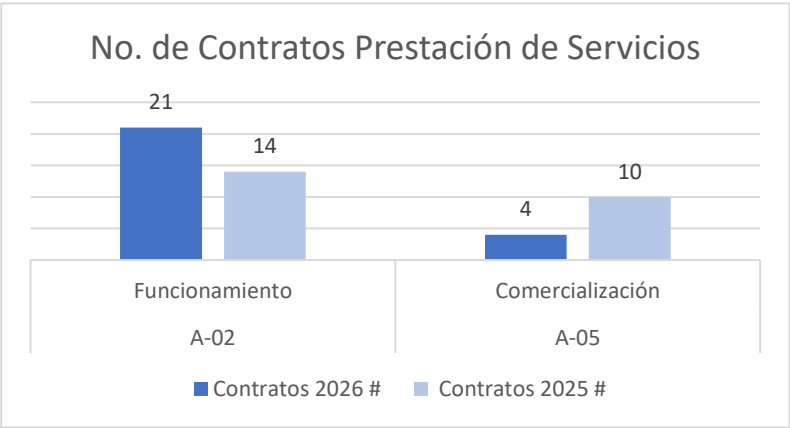
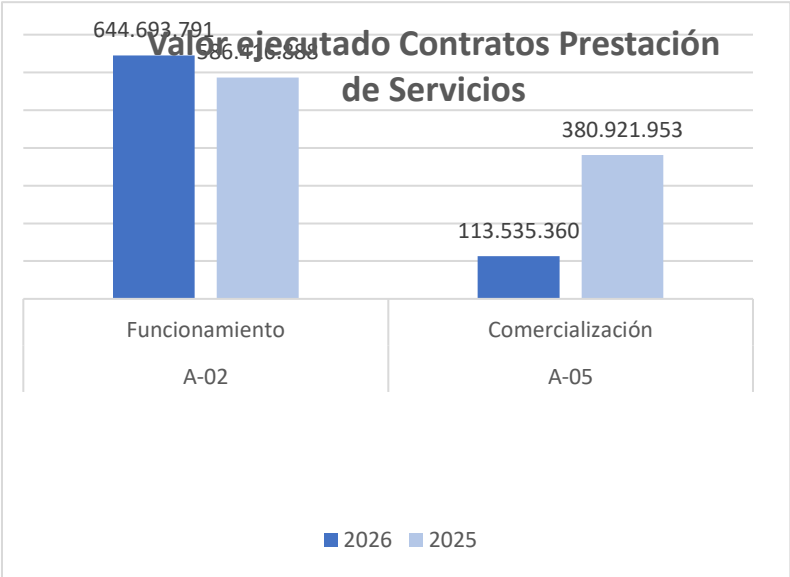
Según la información presentada, en 2026 se han provisto 1080 cargos de planta, correspondiendo a un incremento de 2.04% respecto de la vigencia anterior. A su vez, la entidad, no registra modificación en la estructura de la planta durante las dos vigencias.

Adicionalmente, se evidencia que, con corte del presente informe, la planta se encuentra cubierta en 94% del total de funcionarios, representada en la provisión de 1080 empleos de planta en la entidad.

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información extraída del sistema de información SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2026 y contrastando con 2025, se observa:

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera		
		VERSIÓN No. 04		Página 7 de 24			
		FECHA:		21			01



Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01 al 30 de junio vigencias 2026 y 2025

En relación con el rubro de funcionamiento, el análisis del periodo evaluado refleja una ejecución de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$586.416.888) para la vigencia 2025, y SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$644.693.791) para la vigencia 2026. Este comportamiento evidencia incremento del **10%**, en el costo de la contratación por prestación de servicios.

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia entera		
			VERSIÓN No. 04				
			Página 8 de 24				
FECHA:		21	01	2025			

Al contrastar estas cifras con el volumen de contratación, se observa que, en ambas vigencias se ejecutaron exactamente 21 contratos. Esta situación demuestra la continuidad de las obligaciones adquiridas por la Entidad durante el segundo trimestre del año, logrando la suscripción de la totalidad de los contratos con anterioridad al inicio de las restricciones derivadas de la Ley de Garantías en Colombia (Ley 996 de 2005).

Ahora bien, en verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026, se observó

$$\frac{\text{\# de contratos de prestación de servicios 2026}}{\text{\# total de cargos de la planta de la ALFM 2026}} = \frac{21}{1.143} = 1.84\%$$

Teniendo en cuenta que el porcentaje del indicador, no supera la meta establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto ALFM 2025 (5%), se evidencia cumplimiento de la política establecida por la Entidad.

No obstante, es importante indicar el artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios* del Decreto 1068 de 2015:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)" (subrayas fuera de text0)

En resumen, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios para el periodo evaluado, contra el mismo periodo de 2025 tuvo el siguiente comportamiento:

Concepto	Rubro presupuestal		Contratos 2026 \$	# Contratos 2026	Contratos 2025 \$	# Contratos 2025	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02	Funcionamiento	644.693.791	21	586.416.888	21	58.276.903	10%
	A-05	Comercialización	113.535.360	4	380.921.953	29	-267.386.593	-70%
Total Rubro			758.229.151	25	967.338.841	50	-67.856.994	-21,98%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2026 y 2025

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04				
		VERSIÓN No. 04	Página 9 de 24			
		FECHA:	21	01	2025	

Artículo 5. Horas Extras y Vacaciones:

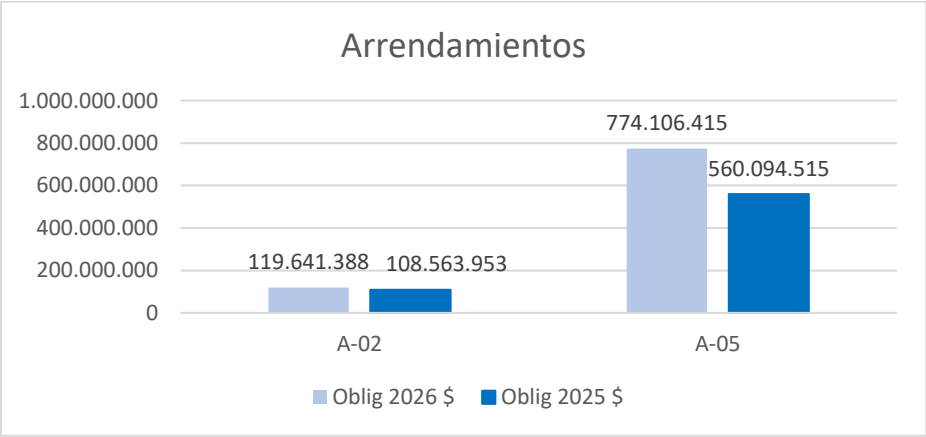
De acuerdo con información extraída, por la Oficina de Control Interno, del sistema de información SIIF Nación se observa que con corte a 30-06-2026, la ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES no registró afectación en la vigencia 2026 respecto de la vigencia 2025.

No se realiza medición del indicador “mantener la variación de acuerdo al incremento del salario mínimo” establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026, al no evidenciar ejecución de recursos durante ninguna de las vigencias

$$\frac{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2026}}{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2025}} = \frac{0}{0}$$

Artículo 6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

Por concepto de arrendamientos, para el segundo trimestre 2026, se evidencia aumento del 100% respecto de la vigencia 2025.



Se identifica ejecución de presupuesto, en los segmentos geográficos Centro, Llanos Orientales, Norte, Pacífico, Suroccidente y Tolima Grande, correspondientes a contratos de arrendamiento para el desarrollo de segmentos de servicio y sede administrativa. Esto obedece a que, en la actualidad dichas regionales carecen de inmuebles propios para el desarrollo de sus funciones misionales. En cuanto a la evaluación del Plan de Austeridad 2026, la Entidad estableció como meta limitar el incremento al 5,1 % (acorde con las disposiciones de la Ley 820 de 2003).

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 04	Página 10 de 24	
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Permanente Fomento Armado, para Colombia unida				

Sin embargo, el seguimiento evidencia incumplimiento de este indicador, al registrarse una variación porcentual del 10,2 % frente a la vigencia anterior. Es imperativo señalar que, esta desviación se encuentra sustentada en la adjudicación del nuevo canon de arrendamiento en la Regional Norte a partir de junio de 2025.

$$\frac{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2026}}{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2025}} = \frac{119.641.387}{108.563.953} = 10,2\%$$

Concepto	Arrendamientos		Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$
Artículo 6. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	119.641.388	108.563.953
	A-05	Comercialización	774.106.415	560.094.515

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2026 y 2025

Respecto del rubro de mantenimiento, no se evidenció ejecución presupuestal durante el periodo evaluado. Por consiguiente, no se realizó la medición del indicador «*Mantener la variación de acuerdo con el incremento del salario mínimo*» establecido en el Plan de Austeridad de la Entidad para 2026, dado que no se registraron afectaciones de recursos en ninguna de las vigencias analizadas.

$$\frac{\text{Valor programado 2026}}{\text{Valor ejecutado mantenimiento de instalaciones 2026}} = \frac{0}{0}$$

Lo anterior pone de manifiesto que el Plan de Mantenimiento de la Entidad no contempló intervenciones preventivas para los bienes inmuebles durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Artículo 7. Prelación de encuentros virtuales:

Durante el periodo verificado, no se evidenciaron erogaciones por este concepto. Lo anterior obedece a que la Entidad promueve y prioriza la realización de encuentros virtuales frente a aquellas actividades que exigen el desplazamiento físico de los servidores públicos. De esta manera, se garantiza que dichos desplazamientos sean mínimos y se encuentren plenamente justificados, en estricto cumplimiento de los lineamientos del Decreto 618 de 2026.

Artículo 8. Suministro de Tiquetes:

Por este concepto, se presenta la información distribuida entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia ejecución para la vigencia 2026, que fue por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Permanente Fomento Armado, para Colombia unida	
		VERSIÓN No. 04			
		FECHA:		21	01

administrativa, la emisión de tiquetes se incrementó en un 97,98%, superando ampliamente el límite de austeridad proyectado.

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2026}}{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2025}} = \frac{139.225.934}{66.029.674} = 110\%$$

$$\frac{\# \text{ Tiquetes aereos vigencia 2026} - \# \text{ Tiquetes vigencia 2025}}{\text{Vigencia 2025}} = \frac{196 - 99}{99} = 97\%$$

En consecuencia, se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano, verificar el incremento tanto en número de tiquetes, como en ejecución presupuestal, con el propósito de controlar la ejecución del contrato y/o actualizar la meta propuesta.

Además, utilizar los resultados de este indicador como insumo para el seguimiento y control del rubro ya que, su monitoreo continuo constituye un mecanismo de alerta temprana para el análisis de información relevante para la oportuna toma de decisiones.

Artículo 9. Reconocimiento de viáticos:

El rubro de funcionamiento, presenta aumento del 35.9% en la ejecución del gasto en la vigencia 2026, respecto de la vigencia 2025; registra las comisiones de servicio que se pagan de acuerdo con el decreto 303 del 05-03-2024; decreto 613 del 03-06-2025 y Decreto 314 del 25 de marzo de 2026 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", aplicadas durante las vigencias a verificar.

La entidad, tiene como herramienta de control la afectación del gasto por dependencia que permite identificar, de manera ágil, los gastos del rubro para la parte administrativa (viáticos) y la operación (viáticos operación); estos últimos están directamente relacionados con la misión de la Entidad. Se puede establecer para este seguimiento que lo correspondiente a la operación aumentó en un 30,63% y la parte administrativa disminuyó en un 35,90%

Dependencia del Gasto	Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Viáticos	102.073.197	65.431.849	36.641.348	35,90%
Viticos Operación	520.167.682	360.844.011	159.323.671	30,63%
Total	622.240.879	426.275.860	195.965.019	45,97%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2025 y 2026

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 13 de 24	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Permanente Fomento Armado, para Colombia unida					

Adicionalmente, se observan directrices emitidas por la Dirección General para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, tales como:

- Resolución No. 42 del 08-01-2026, *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Primer trimestre).*
- Resolución No. 426 del 11-03-2026, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 482 del 25-03-2026, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 558 del 26-03-2026, *Por la cual se fija la escala para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 559 del 26-03-2026, *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (segundo trimestre).*
- Resolución No. 748 del 04-05-2026, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 841 del 22-05-2026, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 878 del 28-05-2026, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 1044 del 02-06-2026, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 1128 del 17-06-2026, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 14 de 24		
		FECHA:		21	01

- Resolución No. 1136 del 19-06-2026, Por la cual se modifica y se fija la nueva escala para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Rubro Presupuestal			Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 9. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	622.240.879	426.275.860	195.965.019	45,97%
	A-05	Comercialización	-	-	-	-
Total rubro			622.240.879	426.275.860	195.965.019	45,97%

Subunidad ejecutora	2026	2025	Total	Variación %
Amazonia	41.178.937	26.896.321	14.282.616	53%
Antioquia	60.871.616	44.628.485	16.243.131	36%
Caribe	15.399.243	9.368.532	6.030.711	64%
Centro	45.529.484	29.090.501	16.438.983	57%
Llanos Orientales	37.227.939	32.865.788	4.362.151	13%
Nororiente	43.044.551	29.831.160	13.213.391	44%
Norte	67.472.425	67.702.609	- 230.184	0%
Oficina Principal	102.838.540	47.157.086	55.681.454	118%
Pacifico	16.190.180	10.830.030	5.360.150	49%
Suroccidente	97.059.159	66.294.919	30.764.240	46%
Tolima	95.428.805	61.610.429	33.818.376	55%
Total general	622.242.905	426.277.885	195.965.019	45,97%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2026 y 2025

De lo anterior, se observa que hubo aumento en todos los segmentos de servicio, excepto en la Regional Norte.

En relación con el Plan de Austeridad 2026, dio como resultado 45,97%, porcentaje superior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2026, que determinó mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia 2026 [23,7%].

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2026} - \text{Valor ejecutado rubro viáticos 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2025}} = \frac{195.965.019}{426.275.860} = 45,97\%$$

Teniendo en cuenta que, la ejecución presupuestal, a la fecha ha superado de manera irreversible los límites máximos definidos en el Plan de Austeridad 2026, se recomienda

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 15 de 24	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia entera					

a la Dirección Administrativa adelantar las gestiones pertinentes para reevaluar y ajustar la meta del indicador.

Es fundamental que esta actualización, sea producto de un análisis adecuado de la realidad operativa y comercial actual de la Entidad, con el fin de establecer un límite razonable y de posible cumplimiento, que funcione como un mecanismo real de control y no como una meta matemáticamente inalcanzable para el resto de la vigencia.

De otro lado, es preciso resaltar a la Dirección Administrativa que, aunque la Entidad maneje internamente una clasificación de viáticos separada en "funcionamiento" y "operación", las directrices y mediciones que efectúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recaen sobre el gasto agregado del rubro.

Artículo 10. Delegaciones oficiales:

"En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)"; no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Artículo 11. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:

Establece *"Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)"*; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 12. Eventos:

La entidad, siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- Para eventos de capacitación:

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personas. Países. Amistad. para Colombia unida
		VERSIÓN No. 04		Página 17 de 24	
		FECHA:		21	

Concepto	Rubro Presupuestal		Oblig 2026 \$	Oblig 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 14. Vigilancia	A-02	Funcionamiento	741.851.089	595.599.481	146.251.607	25%
	A-05	Comercialización	945.742.595	526.905.386	418.837.210	79%
Total, Rubro			1.687.593.684	1.122.504.867	565.088.817	50%

Regional	2026	2025	Variación	%
Amazonia	143.651.399	113.198.185	30.453.214	27%
Caribe	86.288.317	65.633.632	20.654.685	31%
Llanos Orientales	479.397.049	189.666.760	289.730.289	153%
Nororiente	178.153.289	131.375.049	46.778.240	36%
Norte	134.701.686	120.571.621	14.130.065	12%
Oficina Principal	345.371.210	265.109.431	80.261.779	30%
Pacífico	238.996.564	218.774.604	20.221.960	9%
Suroccidente	79.834.170	14.875.585	64.958.585	437%
Tolima	1.200.000	3.300.000	-2.100.000	-64%
Total general	1.687.593.684	1.122.504.867	565.088.817	50%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2025 y 2026

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado 25%, porcentaje que es inferior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2026, que estableció mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial más incrementos autorizados por la supervigilancia (circular externa 20251300000115), [37%]

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2026} - \text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2025}} = \frac{146.251.607}{595.599.481} = 25\%$$

Así las cosas, se recomienda a la Dirección administrativa mantener los resultados del indicador, mostrando la optimización de recursos y el logro eficiente en la gestión administrativa.

Artículo 15. Vehículos oficiales:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04				
		VERSIÓN No. 04		Página 18 de 24		
		FECHA:		21	01	2025
						

debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)»

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de trabajo, que permite optimizar el uso del parque automotor con la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

Artículo 16. Ahorro en publicidad estatal:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales»

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2026 y 2025 no contó con erogaciones de recursos por este concepto.

Artículo 17. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos, para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia disminución del 1% en lo relacionado con telefonía; al igual que el rubro de papelería, que disminuyó en 23% en la ejecución en la vigencia 2026 respecto de la vigencia 2025, así:

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2026 \$	Obligaciones 2025 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Papelería	A-02	Funcionamiento	29.457.090	38.325.640	-8.868.550	-23%
	A-05	Comercialización	54.958.018	105.492.232	-50.534.214	-48%
Total Rubro			84.415.108	143.817.872	-59.402.763	-41%
Artículo 16. Telefonía	A-02	Funcionamiento	247.163.514	250.324.420	-3.160.906	-1%
	A-05	Comercialización	141.722.781	114.322.319	27.400.462	24%
Total Rubro			388.886.296	364.646.739	24.239.557	7%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2025 y 2026

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 19 de 24	
		FECHA:	21	01	2025



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Permanente, Flexible, Adaptado, para Cumplir misiones

Se observa que las estrategias adoptadas por la entidad han dado resultado, en este sentido, se recomienda mantener su aplicación para la presente vigencia para garantizar el cumplimiento del Decreto 168 de 2026, como:

- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.

Conforme lo establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2026; el porcentaje cumple con la meta establecida en el Plan, en el cual se estableció "*el consumo de resmas a nivel Nacional se incrementará hasta el 10% del total del consumo de la vigencia anterior*", observando cumplimiento de las misma para el periodo verificado.

$$\frac{\#resmas\ vigencia\ 2026 - \#resmas\ vigencia\ 2025}{\#resmas\ vigencia\ 2025} = \frac{1926 - 2.202}{2.202} = -14,36\%$$

Artículo 18. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

«Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)».

De acuerdo con la información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema de información SIIF Nación, se observa que, con fecha de corte a la verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 19. Austeridad en eventos y regalos corporativos "souvenir" o recuerdos:

«Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)» De

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 20 de 24	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales, Recursos, Armas, para Colombia en el mundo					

acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que, con fecha de corte a la verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 20. Condecoraciones:

«Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que, con fecha de corte a la verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 21. Racionalización en la contratación de estudios:

«Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que, con corte a la fecha de verificación del presente informe, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:

Las estrategias adoptadas por la Entidad, para cada uno de los rubros que componen el artículo, de acuerdo con el plan de austeridad vigencia 2026, están a reducir el consumo, estableciendo estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental, vigencia 2026, el cual se encuentra alineado con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- ✓ Programa Uso Eficiente del Agua
- ✓ Programa Uso Eficiente de la Energía
- ✓ Programa Gestión Integral de Residuos
- ✓ Programa Consumo Sostenible
- ✓ Programa implementación Prácticas Sostenibles

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, se observó seguimiento y control a través de las actividades plasmadas en la suite visión para cada uno de los programas.

En cuanto a la ejecución del rubro se evidencia para la vigencia 2026 fue por valor de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS UN PESOS M/cte. (\$526.638.401), mientras que en la vigencia 2025,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 21 de 24	
		FECHA:		21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Países Armados, para Colombia entera					

se observa una ejecución de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/cte. (\$548.522.943), con un porcentaje de disminución del 4%.

Rubro	Rubro Pptal	2026	2025	Variación \$	Variación %
Agua y energía	A-02	526.638.401	548.522.943	-21.884.542	-4%
	A-05	123.994.809	135.633.132	-11.638.323	-9%
Total Agua		650.633.210	684.156.076	-33.522.865	-4,9%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2026 y 2025.

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que, el 50% de las mismas mostraron disminución de ejecución por este rubro.

Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas por la entidad dieron cumplimiento a la meta, se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano, continuar realizando seguimiento y trazabilidad a los segmentos geográficos (regionales) que presentaron mayor porcentaje de aumento durante la vigencia 2026 (Amazonia, Sur y Caribe).

Regional	2026	2025	Variación \$	Variación %
Amazonia	34.489.776	31.019.772	3.470.004	11%
Antioquia	35.973.263	47.671.434	-11.698.171	-25%
Caribe	24.719.430	19.260.525	5.458.905	28%
Centro	25.859.138	24.992.957	866.181	3%
Llanos Orientales	35.781.899	36.409.861	-627.962	-2%
Nororiente	43.275.749	75.946.774	-32.671.025	-43%
Norte	9.414.811	9.244.177	170.634	2%
Oficina Principal	392.728.798	376.069.791	16.659.007	4%
Pacifico	19.550.398	27.663.606	-8.113.208	-29%
Sur	1.266.068	912.400	353.668	39%
Suroccidente	23.886.693	27.574.464	-3.687.771	-13%
Tolima	3.687.187	7.390.315	-3.703.128	-50%
Total	650.633.210	684.156.076	-33.522.865	-4,9%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2026 y 2025

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Personales Fuertes Armados, para Colombia entera	
		VERSIÓN No. 04		Página 22 de 24		
		FECHA:	21	01		2025

Artículo 27. Reporte Semestral:

Respecto del informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se verificó en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la emisión de alguna Circular Externa, por medio de la cual se establecieran lineamientos para los reportes de Austeridad en el Gasto – primer semestre de 2025, sin encontrar publicaciones.

La Dirección Administrativa y Talento Humano realizo solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la normatividad vigente para el cargue de los Reportes de Austeridad, conforme lo establece el Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y el Decreto 618 de 2026 - Primer semestre 2026, obteniendo como respuesta:

*Nos permitimos informar que la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo actividades de mantenimiento en la infraestructura tecnológica, las cuales incluyeron el apagado, traslado y posterior encendido de los equipos ubicados en el Data Center, con el fin de adelantar procesos de modernización tecnológica. Estas labores impactaron temporalmente la disponibilidad del aplicativo **Sistema de Información para el Registro de Austeridad del Gasto (SIRAG)**.*

*Por lo anterior, una vez el sistema se encuentre completamente habilitado, se remitirá el documento "**Manual de Usuario del Sistema de Información para el Registro de Austeridad del Gasto (SIRAG)**", el cual servirá como guía para la correcta utilización de la plataforma. El envío de este manual constituirá la notificación oficial de que los usuarios ya pueden ingresar al aplicativo y realizar el correspondiente diligenciamiento de la información.*

Adicionalmente, con el propósito de garantizar el adecuado registro de la información por parte de las entidades, se ampliará la fecha límite para el diligenciamiento de la encuesta. La nueva fecha será comunicada junto con el envío del Manual de Usuario del Sistema de Información para el Registro de Austeridad del Gasto (SIRAG).

Por tanto, la oficina de Control Interno realizará seguimiento a la expedición de la misma y al cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

CONCLUSIONES

Se encontró que la Dirección Administrativa y Talento Humano, realizó seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto vigencia 2026 a través de la plataforma Suite Visión Empresarial; adicionalmente, se evidencia que los rubros de Arrendamientos, Suministro de Tiquetes y Viáticos, no alcanzaron la meta establecida con corte 30-06-2026, conforme el resultado de los indicadores.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 23 de 24		
		FECHA:	21	01	2025

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

RECOMENDACIONES PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

- Realizar gestión y control sobre las regionales que no se encuentran dando cumplimiento a los plazos establecidos, de las actividades del Plan de Austeridad (Norte, Pacífico, Suroccidente y Tolima), con el fin de tener oportunidad en la información y conocer el avance real del plan.
- Utilizar los resultados de indicador para el seguimiento y control del rubro de tiquetes, tanto en número de tiquetes como en ejecución presupuestal, con el propósito de controlar la ejecución del contrato y/o actualizar la meta propuesta.
- Adelantar las gestiones pertinentes para reevaluar y ajustar la meta del indicador, teniendo en cuenta los resultados del rubro de viáticos y la ejecución presupuestal que, a la fecha, superó de manera irreversible los límites máximos definidos en el Plan de Austeridad 2026.
- Mantener la aplicación de las políticas internas establecidas para la vigencia, en cuanto a papelería y telefonía, con el fin de garantizar el cumplimiento del Decreto 618 de 2026
- Continuar realizando seguimiento y trazabilidad al rubro de servicios públicos, de los segmentos geográficos que presentaron mayor porcentaje de aumento durante la vigencia 2026 (Amazonia, Sur y Caribe).
- Continuar realizando análisis de las metas e indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos a la fecha del PLAN DE AUSTRIDAD 2026 ALFM.
- Consultar permanentemente, la normativa del MHCP en lo correspondiente a los lineamientos que se establezcan para los reportes semestrales de Austeridad en el Gasto 2026.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el registro de las obligaciones, con el fin de mantener el control oportuno en la ejecución del gasto, especialmente en los contratos de tracto sucesivo.
- Se recomienda que, teniendo en cuenta el incumplimiento en las metas definidas para los indicadores del Plan de Austeridad, la Dirección Administrativa y Talento Humano defina planes de mejoramiento por Autocontrol encaminados a minimizar las brechas que impidieron alcanzar el objetivo planteado. A su vez, que estos sean registrados y administrados a través de la SVE.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
		VERSIÓN No. 04	Página 24 de 24		
		FECHA:	21		

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

SOPORTES DE LA REVISIÓN: (11)

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2026 y 2025.
- ✓ Decreto 618 de 2026
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2026)

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró:
 Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
 Profesional de Defensa

ORIGINAL FIRMADO

Revisó:
 Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
 Profesional de Defensa
 Coordinador Grupo Regionales OCI

ORIGINAL FIRMADO

Revisó:
 Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
 Jefe oficina de Control Interno